

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2008 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de Kone Elevadores, Sociedad Anónima, don Víctor Antolin Ortiz, y el Administrador Único de Ascensores Iris, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), don Joaquín Pascual García.—49.209. y 3.ª 8-8-2008

### **KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

### **ASCENSORES SERVICIO K INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

### **ASCENSORES JUMA, SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

### **INTEDEL INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

### **R.P.G. MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Ascensores Servicio K Industrial, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), «Ascensores Juma, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Intedel Instalaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «R.P.G. Mantenimiento, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de sus filiales íntegramente participadas, «Ascensores Servicio K Industrial, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), «Ascensores Juma, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Intedel Instalaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «R.P.G. Mantenimiento, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 18 de mayo de 2008 y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el

derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», don Víctor Antolin Ortiz; el Secretario del Consejo de Administración de «Ascensores Servicio K Industrial, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), don José Manuel Rodríguez Delgado; el Administrador Único de «Ascensores Juma, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don José Manuel Rodríguez Delgado; el Administrador Único de «Intedel Instalaciones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Rodolfo Fernández Rodríguez, y el Administrador Único de «R.P.G. Mantenimiento, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Joaquín Pascual García.—49.211. y 3.ª 8-8-2008

### **LABORATORIO, ENSAYOS Y ANÁLISIS GIRONA, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### **L.E.A.G. GIRONA, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en las Juntas Universales de Socios, válidamente celebradas el 26 de junio de 2008, de las entidades Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, Sociedad Limitada y de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada, se aprobó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la absorbida a la absorbente con efectos a partir del 1 de enero de 2008 y, por tanto, con disolución y liquidación de L.E.A.G. Girona, Sociedad Limitada que se extinguirá.

La fusión se ha acordado al amparo del «Proyecto de Fusión» depositado por la Administración social de ambas entidades en el Registro Mercantil de Barcelona e inscrito el 25 de junio de 2008 bajo el número 308.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Abrea (Barcelona), 7 de julio de 2008.—Los consejeros de Laboratorio, Ensayos y Análisis Girona, S.L. y de L.E.A.G. Girona, S.L., D. Jean-Philippe Girard, D. Benoît Huvet y D.ª Olga-Isabel Girona Tárrega.—49.050.

2.ª 8-8-2008

### **MADERAS, PROYECTOS E INSTALACIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Echevarría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 65-08 seguida contra el deudor «Maderas, Proyectos e Instalaciones S.L.», se ha dictado el 24-7-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 19.800,12 euros de principal y 3.000 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 24 de julio de 2008.—Secretario Judicial, María Echevarría Alcorta.—48.742.

### **MADERÓ, S. A.**

(Sociedad escindida)

### **DUCK & DUCKIES, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Maderó, S.A., en su reunión del día 8 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en las acciones que posee de otras sociedades (escisión financiera), constituida como unidad económica dotada de autonomía propia, y el traspaso de esa rama de actividad a una sociedad de nueva creación denominada «Duck & Duckies, S.L.», la cual como entidad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá por sucesión los derechos y obligaciones que integran dicha unidad económica, todo ello sin extinción de la sociedad escindida parcialmente, asignándose las participaciones sociales de la nueva sociedad beneficiaria, creadas en el acto de constitución, a los accionistas de la sociedad escindida, en su cómputo total, en número proporcional a su respectiva participación en el capital social de la sociedad escindida, todo ello tal como consta en el proyecto de escisión parcial suscrito el día 8 de mayo de 2008 por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo, ha sido aprobado como Balance de escisión el cerrado el día 31 de diciembre de 2007, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1.º Los accionistas, obligacionistas y acreedores de la sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de la escisión, los acreedores de la sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a esta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—Fdo. D. José Vicente Martínez Rico, Presidente del Consejo de Administración.—48.623. y 3.ª 8-8-2008

### **MANUFACTURAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Béjar (Salamanca), calle Fuente del Duque, núm. 23, el día 11 de septiembre del corriente año, a las 12 horas, y en su caso en segunda convocatoria, el día 12 de septiembre de este mismo año, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, con la finalidad de ampliar el mismo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Cuarto.—Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y en horario de oficina, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Béjar, 29 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Sánchez Patrocínio.—48.513.

### MASCORA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Aribau, número 177, principal 2.ª, el día 29 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 30 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptación de renuncia de los Administradores.

Segundo.—Modificación y Refundición de Estatutos.

Tercero.—Cambio del sistema de Administración por el de Consejo de Administración, y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Determinación de retribución del Órgano de Administración para el ejercicio 2008.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—Un Administrador, Julio Cardenal Ymber.—48.713.

### MERCASANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Peñacastillo, Barrio San Martín, sin número, el día 22 de setiembre de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 23 de setiembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación del objeto social con modificación del artículo 2 de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales para suprimir la mención referente a operaciones de crédito.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta al término de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informes a que se refiere el Orden del día, según dispone la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Junta se estará a lo establecido en la citada Ley y Estatutos sociales.

Santander, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Labat Escalante.—48.720.

### MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y en el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 10 de septiembre de 2008, a las quince horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en el domicilio social de la empresa, sito en 28108 Alcobendas (Madrid), avenida de Bruselas, 30, y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Pago de dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta, si procediese, o en su caso, nombramiento de dos interventores para que, en unión del Señor Presidente, procedan a su aprobación en el plazo de 15 días previsto por la Ley.

Derecho de asistencia: Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o ser representados en ella de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la ya citada Ley de Sociedades Anónimas según nueva redacción por la Ley 26/2003, de 17 de julio, deberán acreditar, con cinco (5) días de antelación, al señalado para su celebración, el depósito de las acciones de su propiedad en la Caja Social, Notario público o en un establecimiento bancario.

Complemento de convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social pueden solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Herrero Chacón.—50.029.

### MONTAJES ELÉCTRICOS MACEDI, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Soria Diaconescu Diaconescu, contra la empresa Montajes Eléctricos Macedi, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.858,35 euros de principal, más 570,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 25 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—48.458.

### MULTIBROKER INTERNACIONAL, CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de septiembre de 2008, en Sevilla, en su domicilio social, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Dimisión en el cargo de Consejero presentada por don Manuel A. García Pereira. Aceptación de la dimisión y nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen precisas acerca de los asuntos contenidos en el orden del día según se dispone en el artículo 112 del TRLSA.

Sevilla, 29 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mercedes Díaz Vidal.—48.625.

### NAVINOR, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en Bilbao, calle Alameda Mazarredo, número 15-4.º C-D, el día 16 de septiembre de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 17 inmediato siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, gestión social y aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Acción social de responsabilidad del artículo 134 LSA contra un administrador.

Los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, de la sociedad copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, del informe de auditoría.

Bilbao, 28 de julio de 2008.—Administrador único, Guillermo Azcoitia Villanueva.—48.439.

### OBYREN GRUPO LAN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 81/08 seguida contra el deudor Obyren Grupo Lan, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 5.998,92 euros de principal, y 959,83 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—48.746.